



Verificación de Coordenadas

Desde Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>

Fecha Jue 02/01/2025 9:37

Para GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

2 archivos adjuntos (2 MB)

Solicitud de Verificación de Coordenadas.doc; COORDENADAS (6).xlsx;

Buenos Días.

Le remitimos solicitud de coordenadas para que sean verificadas del proyecto Locales Comerciales, cuyo promotores son los señores GUAN ZHOU GUAN, XINNU HUANG Y YUMELIS CELINA GUAN HUANG.

Gracias.

*Mgtr: Ing. Juan De Dios Abrego A.
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Dirección Regional Panamá Oeste*

<http://www.miambiente.gob.pa>

Teléfonos: 500-0855 Ext.6014

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0017-2025

De:


DIEGO E. FÁBREGA PERSCKY
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 02 de enero de 2025



Proyecto: "Locales comerciales"

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: Juan Abrego

Provincia: Panamá Oeste

Dirección Regional de: Panamá oeste

Distrito: Capira

Corregimiento: Capira (cab)

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 02 de enero de 2025 vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **Locales comerciales**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (0 ha + 0,714.72 m²), el mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, se ubica en la categoría de “Área poblada (0 ha + 0,714.72 m²; 100%)” y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el tipo: IV– 100% (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

Técnico responsable: Amarilis Judith Tugrí

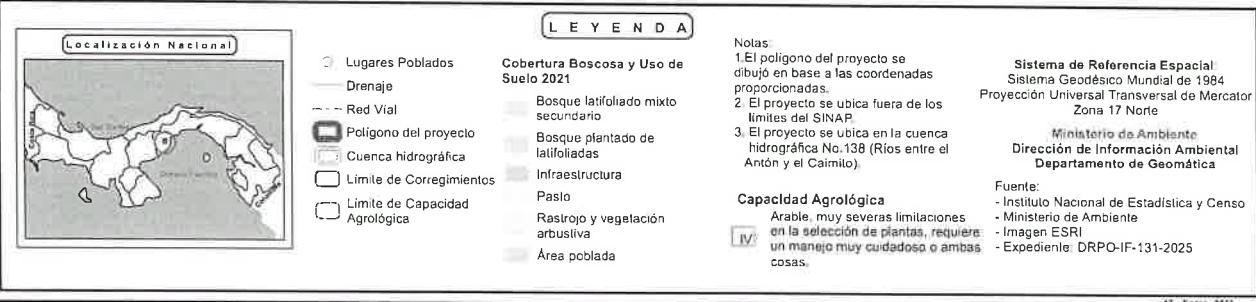
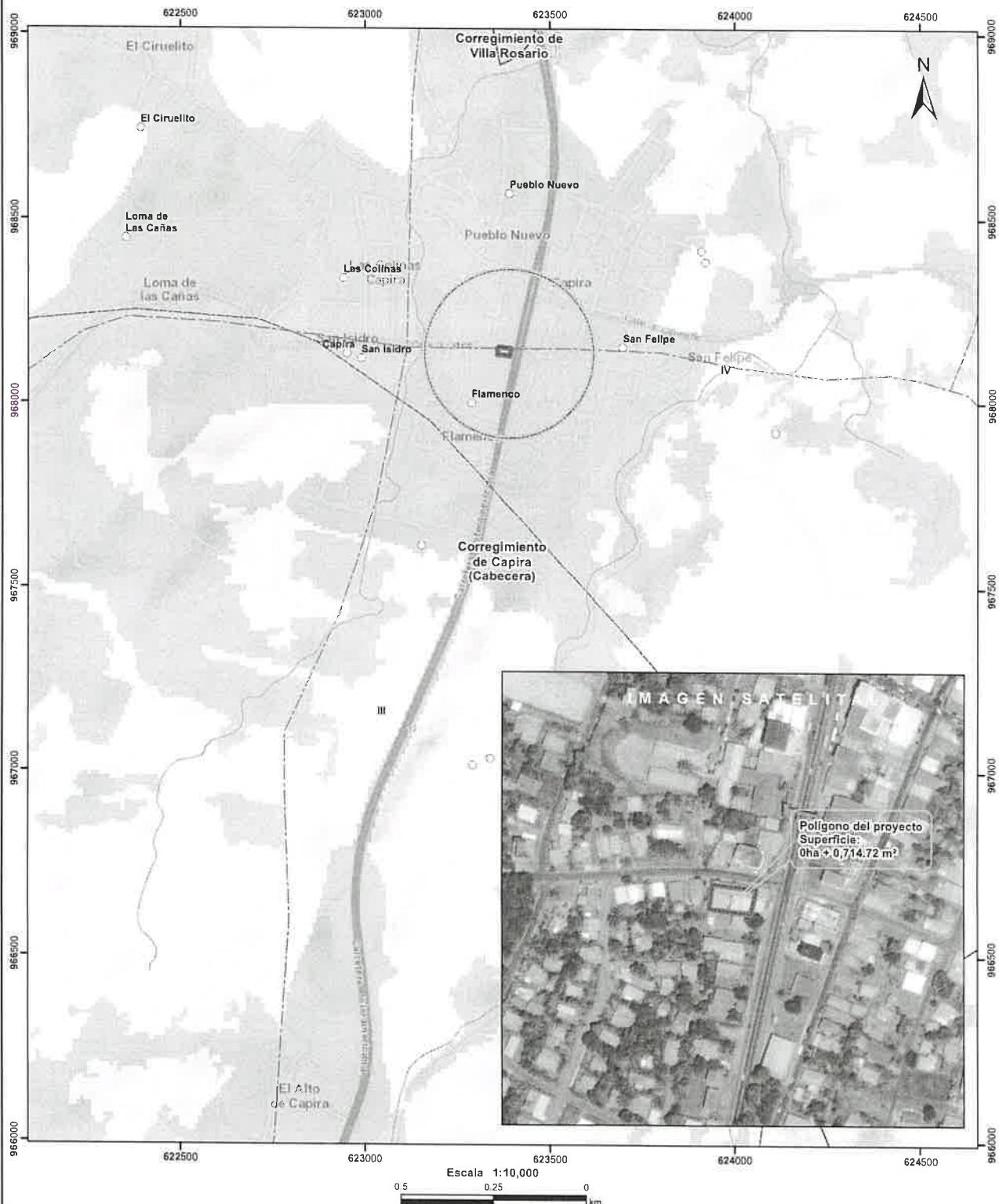
Fecha de respuesta: Panamá, 07 de enero de 2025

Adj; Mapa
DEFP/fq/at



CC: Departamento de Geomática.

**CORREGIMIENTO DE CAPIRA (CAB), DISTRITO DE
CAPIRA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE - PROYECTO
LOCALES COMERCIALES**



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTALINFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES.

FECHA DE INGRESO :	31 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA DE INFORME:	02 DE ENERO DE 2025	
PROYECTO:	“LOCALES COMERCIALES”	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	GUAN ZHOU GUAN, XINNU HUANG Y YUMELIS CELINA GUAN HUANG	
CONSULTORES:	JANETH TENAS DÍAZ DE NAVARRO	IRC-009-2023
	JULIO ALFONSO DÍAZ ÁVILA	IRC-046-2002
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CAPIRA, DISTRITO DE CAPIRA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Consiste en la construcción de una estructura de dos pisos dividida en locales comerciales con sanitarios y estacionamientos. (las viviendas y comercios existentes dentro del terreno serán demolidas).

DESGLOSE DE AREAS	
NIVEL 000	
AREA CERRADA (LOCAL)	521.78 m ²
ESCALERA	32 m ²
AREA CERRADA TOTAL NIVEL 000	553.78 m ²
AREA ABIERTA NIVEL 000	
AREA ABIERTA ACERA	55.36 m ²
AREA ABIERTA GRAMA	39.05 m ²
AREA ABIERTA TOTAL NIVEL 000	94.41 m ²
NIVEL 100	
AREA CERRADA (LOCAL) NIVEL 100	521.78 m ²
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION ABIERTA	141.60 m ²
AREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	1,217.16 M ²
LOTE No. 30649: 896.675 M ²	
LOTE No. 88469: 714.93 M ²	
AREA TOTAL DE LOTE: 1.611.605 M ²	



El proyecto se desarrollará sobre la Finca (Inmueble) Capira Código de Ubicación No. 8201, Folio Real No. 30649 (F), con una superficie de 896 m² + 675 dm², cuyo Titular Registral son los señores GUAN ZHOU GUAN con carné de residente permanente E-8-62022, XINNU HUANG con carné de residente permanente E-8-76694 y YUMELIS CELINA GUAN HUANG, con cédula de identidad personal 8-893-177 y la Finca (Inmueble) Capira Código de Ubicación No. 8201, Folio Real No. 88469 (F), con una superficie de 714 m² + 93 dm², cuyo Titular Registral son los señores GUAN ZHOU GUAN, con carné de residente permanente E-8-62022, a desarrollar el proyecto en la propiedad.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO.

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO.

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: “**LOCALES COMERCIALES**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

V. RECOMENDACIONES.

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría I del proyecto denominado: “**LOCALES COMERCIALES**”, promovido por los señores **GUAN ZHOU GUAN, XINNU HUANG y YUMELIS CELINA GUAN HUANG**.

ELABORADO POR:

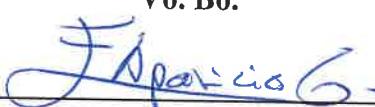
CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO ALMANZA
MINTER EN C. AMBIENTAL-ES
CENF. M. REC NAT
IDONEIDAD: 2,904-93-M08 *

ING. JUAN DE DIOS ABREGO
Sección de Evaluación de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PENALOZA P.
TÉC. EN PLANTAS
IDONEIDAD: 7-028-11

TÉC. JEAN PENALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA,
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

ING. EDUARDO E. APARICIO GUERRA
Director Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



15

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO -SEIA- 001 2025
De 08 de enero de 2025

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que los señores **GUAN ZHOU GUAN** con carné de residente permanente E-8-62022, **XINNU HUANG** con carné de residente permanente E-8-76694 y **YUMELIS CELINA GUAN HUANG**, con cédula de identidad personal 8-893-177, presentaron ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: "**LOCALES COMERCIALES**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 31 de diciembre de 2024, los señores **GUAN ZHOU GUAN** con carné de residente permanente E-8-62022, **XINNU HUANG** con carné de residente permanente E-8-76694 y **YUMELIS CELINA GUAN HUANG**, con cédula de identidad personal 8-893-177, con dirección en Apartamento Cruz, planta baja, corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste; presentó ante el MiAMBIENTE, el EsIA, Categoría I denominado "**LOCALES COMERCIALES**", ubicado en la carretera Interamericana, entrada de Lídice, corregimiento de Capira, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JANETH TENAS DÍAZ DE NAVARRO** y **JULIO ALFONSO DÍAZ ÁVILA**, personas NATURALES, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante la resolución **IRC-009-2023** e **IRC-046-2002**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo No.1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y 31 y lo establecido en los artículos 18,55,56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 02 de enero de 2025, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado "**LOCALES COMERCIALES**" por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MIAMBIENTE,



R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**LOCALES COMERCIALES**”, promovido por los señores **GUAN ZHOU GUAN, XINNU HUANG y YUMELIS CELINA GUAN HUANG**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 01 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los ocho (08) días, del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

CÚMPLASE,



ING. EDUARDO E. APARICIO G.

Director Regional

Dirección Regional de Panamá Oeste

MINISTERIO DE AMBIENTE

